CONTRATO N° 32/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES

Entre la H. Cámara de Senadores, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA - C.E.I.**, con R.U.C. N° 1.564.881-8, domiciliada en Mainumby casi Defensores del Chaco, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.564.881, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 60.000.000*
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 150.000.000*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 150.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 249703

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2013 (Segundo Llamado), convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario Mensual (IVA incluido)*
1	*1*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de 424 Computadoras (PC) conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas), cada PC incluye: CPU MONITOR COLOR y/o PANTALLA PLANA LCD TECLADO DISQUETERA LECTOR GRABADOR MOUSE*	*mes*	*1*	*mes*	*1.696.000*
2	*2*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de 59 Notebooks conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).*	*mes*	*1*	*mes*	*236.000*
3	*3*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de 170 Impresoras láser conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).*	*mes*	*1*	*mes*	*680.000*
4	*4*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de 83 Impresoras a chorro conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).*	*mes*	*1*	*mes*	*332.000*
5	*5*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de 19 Escáner conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).*	*mes*	*1*	*mes*	*76.000*
		PRECIO TOTAL MENSUAL				*Gs. 3.020.000*

Monto mínimo	**180.000.000.- Gs.**
Monto máximo	**360.000.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones)** y un monto máximo de **G. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; **PLURIANUAL**, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año **2013** el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)**; para el periodo que corresponde al año **2014** el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)**, y para para el periodo que corresponde al año **2015** el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de mayo esq. Avda República.

1. El servicio de mantenimiento preventivo comprende: lubricación, limpieza, ajustes necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de informática, suministrar los accesorios necesarios para el mantenimiento y limpieza de los equipos, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.
2. El servicio de mantenimiento preventivo se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio incluye el mantenimiento preventivo cada tres meses, con la finalidad de mantener el equipo en condiciones normales de funcionamiento, y consistente en: lubricación, limpieza y ajustes de los equipos según corresponda. El programa de mantenimiento del equipo, se basará en las necesidades específicas de los mismos, de acuerdo a lo recomendado por el fabricante y será determinado por el **CONTRATISTA** previo acuerdo con el **CONTRATANTE**.
3. El servicio de reparación se llevará a cabo, de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo, con la finalidad de reparar total o parcialmente el equipo hasta su puesta en funcionamiento en condiciones normales y será solicitado por el **CONTRATANTE** mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO** en la que constará el plazo y condiciones de entrega.
4. En los casos de inconvenientes donde para el diagnóstico y/o reparación se requiera del traslado de los equipos al taller del **CONTRATISTA**, se comunicara del hecho al **CONTRATANTE** bajo cuya autorización se procederá al retiro de los equipos, sin costo para la **CONTRATANTE**, bajo comprobante escrito a través de la Dirección de Patrimonio de la Honorable Cámara de Senadores. En ningún caso correrá por cuenta de la convocante el traslado de los bienes a ser reparados hasta el taller de las empresas adjudicadas, la firma adjudicada deberá contar indefectiblemente con el servicio de retiro de equipos permanente.
5. El precio del servicio de reparación y mantenimiento preventivo abarcan exclusivamente la mano de obra; las piezas y repuestos serán facturados en forma independiente a un precio preferencial. Para los cambios de repuestos y reparaciones mayores el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico, a un precio preferencial, y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**.
6. No queda comprendido dentro del servicio de mantenimiento ningún equipo que no forma parte del sistema tales como: reguladores de voltaje, tableros de mando y otros; reparaciones de desperfectos ocasionados al equipo por el uso de suministros o accesorios que no obedezcan a las especificaciones técnicas de los mismos o aquellos cuyo hardware ha sido manipulado por personal no perteneciente a la **CONTRATISTA**;

reparaciones de daños ocasionados al equipo por el mal uso de los mismos, o por su utilización en condiciones ambientales no recomendada por el **CONTRATISTA** y por la utilización de insumos en mal estado.

7. El **CONTRATISTA** deberá contar con las herramientas necesarias para la atención del equipo objeto de este contrato. Se hace constar que el **CONTRATISTA** no se hace responsable de problemas ocasionados por la falla en el suministro de energía (fluctuaciones) o por la mala condición en que se encuentren las instalaciones, como pueden ser falla de tierra, mal estado de los tableros de mando, llaves, cables y/o artefactos eléctricos en general.

8. El **CONTRATANTE** se compromete a mantener el equipo en las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante y/o el **CONTRATISTA** y a operar dicho equipo de acuerdo a las normas establecidas por los fabricantes y/o el **CONTRATISTA**.

9. Los Reclamos o Peticiones de Servicio del Cliente se realizarán al **CONTRATISTA** por vía telefónica indicando la naturaleza del reclamo. Estas peticiones de Servicios serán realizadas por la persona autorizada por el **CONTRATANTE** y serán atendidas en un lapso no mayor de 3 (tres) horas de haber recibido la llamada cuando esta sea hecha dentro del horario normal de trabajo.

10. El **CONTRATISTA** no será responsable en los casos de accidentes de ninguna especie o daños a la propiedad de terceros, defectos o daños cuando ellos sean debidos a malas maniobras o mala voluntad, sabotaje, huelgas, incendios o inundaciones, explosión, robo, desórdenes, terremoto, defectos en el suministro de la corriente eléctrica, intemperie u otros casos de fuerza mayor, sin que esta enumeración sea limitada y tampoco el **CONTRATISTA** será responsable de los daños y perjuicios consecuentes que se deriven de tales hechos actos.

11. El **CONTRATISTA**, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

12. Para la prestación del servicio el **CONTRATISTA** deberá designar a un mínimo de 5 técnicos calificados que portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad.

13. La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

14. Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de **LOS EQUIPOS**, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el **CONTRATANTE**.

15. El **CONTRATANTE** deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

16. En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo, debiendo además llevar un historial de cada equipo objeto de este contrato.

17. El **CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE**.

18. El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

19. El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

20. El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

21. Cualquier equipo o accesorios adicionales al **EQUIPO** objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

El **CONTRATANTE** deberá permitir el acceso a los **EQUIPOS** al personal autorizado del **CONTRATISTA** cuando éste último lo requiera.

Listado de Equipos de la Institución

PC	CANTIDAD
DELL-OPTIPLEX 755	50
DELL-OPTIPLEX 780	44
DELL-OPTILEX 745	2
DELL-OPTIPLEX G620	3
DELL-VOSTRO 420	83
CLON/SATELLITE	10
HP COMPAC 6200	8
HP - Omni 100 PC	36
IBM TrinkCentre	59
Lanix - Titan	128
LEGEND	1
424	

NOTEBOOK	CANTIDAD
Dell latitude E6420	48
Dell-Inspiron	1
DellVostro 3300	3
Toshiba-Satellite	3
HP Probook 4540 S	3
Dell-Latitude D830	1
59	

IMPRESORA A CHORRO	CANTIDAD
HP DeskJet 3845	19
HP DeskJet F4280	34
HP DeskJet P1560	1

IMPRESORA LASER	CANTIDAD
Kyocera EcosysF5-2020D	3
Kyocera EcosysFS-4020DN	20
HP LaserJet 3390	1
HP LaserJet P2055ch	1
HP LaserJet P4015A	1
HP LaserJet P4515x	7
HPC3916A	1
HPC3980A	1
HPC3980A	1
HPLaser1300	2
HPLaser1320n	1
HPLaser14515a	1
HPLaser4000	3
HPLaserC3368a	1
HPLaserC3816a	1
HPLaserC3916a	1
HPLaserJet1200	1
HPLaserJet1300	7
HPLaserJet2050	1
HPLaserJet2055DN	5
HPLaserJet4015dn	1
HPLaserJet4200	1
HPLaserJet5	2
HPLaserJet6	1
HPLaserJetC3916A	1
HPLaserJetP3005N	10
HPLaserJetP4015n	14

HP DeskJet 1220c	2
HP OficetPro 8600	1
HPDeskJet 2050	5
HPDeskJet 1610	1
HPDeskJet 3650	1
HPDeskJet 3920	2
HPDeskJet 3928	1
HPDeskJet 812C	1
HPDeskJet5590	1
HPDeskJet825c	1
HPDeskJet842c	2
HPDeskJet845	2
HPDeskJet960C	1
HPDeskJetF4480	1
HPDeskJetK8000	1
HPDeskJetPro8600	4
HPDeslJet4280	1
HPPhotoJetC4680c	1
83	

HPLaserJetP4515n	3
HPLaserJetP4515x	35
HPLaserkJet1320n	1
HPLaserP2055dn	4
HPLaserP3005n	4
HpLasertJet 5	1
HPP2015dn	1
HPPM2727nf	1
HPXmark	1
LexMark	11
OKI B730 DN	3
Samsung-2850	4
SamsungML-2851	7
Xerox3150	2
Xerox3420	1
XeroxPhaser3420	1
170	

SCANNER	CANTIDAD
HPScaner2400	1
HPScanerG2720	2
HPScanerJet8250	1
HPScanJet5590	7
HPScanJet7590	1
HPScanJet8420	1
HPScanJetF590	1
HPScanJetG2710	4
ScanSansumg	1
19	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Informática de la Institución

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 mes octubre y año 2013.

JULIO CESAR VELAZQUEZ
CONTRATANTE

JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ
CONTRATISTA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No Aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uoccongreso@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. **P_0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C_0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de

	sobre-ofertas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1* (uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de

	cumplimiento de Contrato la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será _____ (__) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [No aplica]
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*